# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

*Administración: "Santani para Todos" 2015-2020*

**San Estanislao - San Pedro**

**Tel.:** 0343-420254 – RUC: 80005553-5

**E-mail:** municipalidadsanestanislao@gmail.com


## CONTRATO N° 19/2019
## REFERENCIA: "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS"
## CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2019 – I.D. Nº 365.269

Entre la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, sito en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Dpto. de SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, Intendente Municipal de la ciudad de SAN ESTANISLAO, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: SICAN, con RUC: 2435291-8 domiciliada en la ciudad de Yaguarón Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SIMON CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N°: 2435291, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.269.-

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustin Ovando Espinola
Intendente

**MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**
*Administración: "Santani para Todos" 2015-2020*
**San Estanislao - San Pedro**
**Tel.:** 0343-420254 – RUC: 80005553-5
**E-mail:** municipalidadsanestanislao@gmail.com

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 247/2019.-

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-013 | Servicios de limpieza en PLAZA BERNARDINO CABALLERO | Metros cuadrados | 4.389 | 1.000 | 4.389.000 |
| 2 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza PLAZA BERNARDINO CABALLERO | Metros cuadrados | 4.875 | 1.000 | 4.875.000 |
| 3 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza PLAZA MARISCAL LOPEZ | Metros cuadrados | 3.264 | 1.100 | 3.590.400 |
| 4 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza PLAZA SEASTIAN DE YEGROS | Metros cuadrados | 1.262 | 1.000 | 1.262.000 |
| 5 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza PLAZA HEROES SANTANIANO | Metros cuadrados | 8.085 | 1.000 | 8.085.000 |
| 6 | 72131601-006 | Servicio de mantenimiento y limpieza PLAZA CURUZU MONGELOS | Metros cuadrados | 770 | 1.000 | 770.000 |
| 7 | 72131601-006 | Servicio de mantenimiento y limpieza PLAZA MONGELOS | Metros cuadrados | 8.911 | 1.000 | 8.911.000 |
| 8 | 72131601-006 | Servicio de mantenimiento y limpieza PLAZA MARIA AUXILIADORA | Metros cuadrados | 2.387 | 1.000 | 2.387.000 |
| 9 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza PLAZAYCUA PA`I | Metros cuadrados | 726 | 1.000 | 1.161.600 |
| 10 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza Terminal de ómnibus | Metros cuadrados | 3.381 | 1.000 | 3.381.000 |
| 11 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza MERCADO MUNICIPAL | Metros cuadrados | 4.000 | 1.000 | 4.000.000 |
| 12 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza CEMENTERIO MUNICIPAL | Hectáreas | 6 | 361.300 | 2.167.800 |
| 13 | 72131601-010 | Servicio de mantenimiento y limpieza calles de la ciudad casco urbano | Metros cuadrados | 35.000 | 1.000 | 35.000.000 |
| | | | | | **Precio Total** | **79.979.800** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 79.979.800 (GUARANIES: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intehdente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; según especificaciones técnicas del llamado.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) páginas de 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay al día 29 días del mes de mayo del año 2019.

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
**SECRETARIO GENERAL**

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
**INTENDENTE MUNICIPAL**

……
SIMON CANDIA ROLON
**FIRMA ADJUDICADA:** SICAN
SICAN CONSTRUCTORA
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8